

**administración local****AYUNTAMIENTOS****DAIMIEL****ANUNCIO**

En sesión plenaria de fecha 8 de noviembre de 2021 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.14/2021 del presupuesto ordinario de 2021, que se elevó a definitiva por medio de decreto de la Alcaldía de 2 de diciembre de 2021, al no haberse presentado reclamaciones o alegaciones al expediente durante el periodo de exposición al público.

A los efectos del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia el resumen por capítulos del Presupuesto, una vez incorporada la modificación aprobada y según el siguiente detalle, advirtiendo que frente a la aprobación definitiva, puede interponerse por los interesados recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio.

Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Descripción	Consignacion Inicial	Consignacion Definitiva
1	Impuestos directos	7190000,00	7190000,00
2	Impuestos indirectos	292400,00	292400,00
3	Tasas y otros ingresos	4198350,00	4198350,00
4	Transferencias corrientes	7171744,36	7171744,36
5	Ingresos patrimoniales	97201,00	97201,00
6	Enajenación Inversiones	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	1351336,33	1351336,33
8	Activos financieros	1212494,23	1212494,23
9	Pasivos financieros	1016241,53	1016241,53

Presupuesto de Gastos

Capítulo	Descripción	Consignacion Inicial	Consignacion Definitiva
1	Gastos de Personal	9599104,04	9782604,04
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	7107154,21	7106754,21
3	Gastos financieros	118100,18	118100,18
4	Transferencias corrientes	618878,04	620878,04
5	Fondo de Contingencia	42085,30	42085,30
6	Inversiones	2963539,80	2949539,80
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	1578664,35	1578664,35

Daimiel, a 2 de diciembre de 2021. - El Alcalde.

Anuncio número 3836

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>